

Resolución de aprobación Nº 014911 del 4 de diciembre de 2015 DANE Nº 105001026671 NIT 901050539-1 Decreto Reglamentario 1075 de 2015

PROYECTO EDUCACIÓN PARA LA DEMOCRACIA, PAZ Y CONVIVENCIA

AREA DE CIENCIAS SOCIALES



MEDELLÍN 2020



Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015 DANE N° 105001026671 NIT 901050539-1 Decreto Reglamentario 1075 de 2015

Contenido

PROYECTO EDUCACIÓN PARA LA DEMOCRACIA, PAZ Y CONVIVENCIA	
AREA DE CIENCIAS SOCIALES	·····
Planteamiento del problema	4
Justificación	
Diagnóstico	
Referentes teóricos y legales que sustentan el proyecto	8
DEMOCRACIA Y VIDA COTIDIANA	
ESPACIOS DE SOCIALIZACION Y DEMOCRACIA	
LA PARTICIPACION DEMOCRATICA EN LA EDUCACION	
EL ESTUDIANTE EN LA VIDA ESCOLAR	
Objetivo General	1
OBJETIVOS ESPECIFICOS	
Metodología	12
Cronograma o plan de acción	13
Recursos	
Bibliografía o referencias teóricas o legales	20
Anexos	
Reunión Gobierno Escolar Mova con rector y Docente representante de Proyecto	
Ambientación Gobierno Escolar	
Campaña Electoral Personería Estudiantil	21



Reunión Consejo Estudiantil Elección representante de los Estudiantes Consejo Directivo	27
Reunión Medidores escolares para nombrar líder de mediación	28
Campaña Contralor Escolar.	28
Capacitación lideres escolares	29
Elección Representante padres de Familia Consejo Directivo	32
Apertura Elecciones Escolares	34
Elecciones	36



Resolución de aprobación Nº 014911 del 4 de diciembre de 2015 DANE Nº 105001026671 NIT 901050539-1 Decreto Reglamentario 1075 de 2015

Planteamiento del problema

La idea de educar para la democracia es una idea moderna: nace con el Siglo de Las Luces al considerar que la libertad humana sólo es posible mediante el cultivo de la inteligencia, antídoto a la ignorancia y el oscurantismo (Guevara 2002); y la relación de ambos conceptos surge desde el momento en que el individuo es un sujeto social, que hay una estrecha relación entre la sociedad y aquél. Al respecto Morin (1999) señala que:

"Individuo y Sociedad existen mutuamente. La democracia permite la relación rica y compleja individuo-sociedad donde los individuos y la sociedad pueden entre sí ayudarse, desarrollarse, regularse y controlarse. La democracia se funda sobre el control del aparato del poder por los controlados y así reduce la esclavitud (que determina un poder que no sufre la autoregulación de aquellos que somete); en este sentido la democracia es, más que un régimen político, la regeneración continua de un bucle complejo y retroactivo: los ciudadanos producen la democracia que produce los ciudadanos. A diferencia de las sociedades democráticas, que funcionan gracias a las libertades individuales y a la responsabilidad de los individuos, las sociedades autoritarias o totalitarias colonizan los individuos que no son más que súbditos; en la democracia el individuo es ciudadano, persona jurídica y responsable que, por un lado, expresa sus deseos e intereses y, por el otro, es responsable y solidario con su ciudad." (p. 60).

Así, en la construcción de la democracia, la formación de una ciudadanía es indispensable para que participe en forma libre, racional y responsable en el desarrollo de los procesos democráticos: el sujeto democrático no nace sino se hace o se forma, a riesgo de apuntar un lugar común. Es por ello que a lo largo de su educación escolarizada es fundamental que reciba, desde sus más tempranos aprendizajes, una formación ad hoc, para que así, desde ese mismo momento y después como ciudadano asuma su responsabilidad correspondiente de su entorno, y emerja una cultura democrática. La formación ciudadana implica el fomento de una cultura política que estimule la participación cívica y civilizada, así como el respeto a los derechos humanos, a las diferencias culturales y a las minorías, tanto en el ámbito público como privado, en un marco de justicia y libertad. Para ello, es tarea esencial de la educación, ya sea formal o informal, proveer a la población tanto del conocimiento de los principios que dan forma a la democracia, sus valores, su evolución



Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015 DANE N° 105001026671 NIT 901050539-1 Decreto Reglamentario 1075 de 2015

histórica, como de habilidades y destrezas que estimulen su disposición a participar y a involucrarse en los asuntos públicos. (Guevara, 2002).

Así, en la construcción de la democracia, la formación de una ciudadanía es indispensable para que participe en forma libre, racional y responsable en el desarrollo de los procesos democráticos: el sujeto democrático no nace sino se hace o se forma, a riesgo de apuntar un lugar común. Es por ello que a lo largo de su educación escolarizada es fundamental que reciba, desde sus más tempranos aprendizajes, una formación ad hoc, para que así, desde ese mismo momento y después como ciudadano asuma su responsabilidad correspondiente de su entorno, y emerja una cultura democrática. La formación ciudadana implica el fomento de una cultura política que estimule la participación cívica y civilizada, así como el respeto a los derechos humanos, a las diferencias culturales y a las minorías, tanto en el ámbito público como privado, en un marco de justicia y libertad. Para ello, es tarea esencial de la educación, ya sea formal o informal, proveer a la población tanto del conocimiento de los principios que dan forma a la democracia, sus valores, su evolución histórica, como de habilidades y destrezas que estimulen su disposición a participar y a involucrarse en los asuntos públicos. (Guevara, 2002).

De esta manera llega a la preliminar conclusión de que "se ha construido como un modesto aporte a la atención del reto de mejorar la cultura política y la participación infantil y juvenil en la **Institución Educativa Barrio San Nicolás** la cual es precaria según los recientes ejercicios de participación.

Justificación.

La educación como construcción cultural plantea el reto a nivel mundial, de la enseñanza y vivencia de la Democracia los derechos humanos, la paz y la convivencia como parte integral del desarrollo humano, en la construcción de saberes y conocimientos de una sociedad incluyente, democrática y participativa en un mundo globalizado e interdependiente.



Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015 DANE N° 105001026671 NIT 901050539-1 Decreto Realamentario 1075 de 2015

En la Constitución Nacional de 1991 en el territorio colombiano se fortalece el estado social de derecho reconociendo que la sociedad colombiana es multiétnica, pluricultural y democrática. Donde se considera la paz como un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento (ART 22). Además, uno de los fines de la educación colombiana plantea:

"La formación en el respeto a la vida y los demás derechos humanos, a la paz y a los principios democráticos de convivencia y pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, la tolerancia y su libertad como ejercicio". (LEY 115 art.5# 2). Como parte de la construcción del conocimiento, surge en el mundo contemporáneo, la incorporación de las competencias ciudadanas definidas como el desarrollo de habilidades y conocimientos necesarios para la orientación y regulación pacífica de la convivencia, capacidad de las personas para establecer relaciones sociales y humanas de calidad y formación de liderazgo participativo para la formulación y desarrollo de proyectos colectivos y de interés ciudadano.

A partir de lo anterior en la comunidad de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLAS, se pretende la producción de conocimiento y la práctica de la convivencia armónica en la escuela y la comunidad, para contribuir al fomento de una armonía social que construya una sociedad pluralista, inclusiva y democrática a partir del desarrollo de competencias ciudadanas, a través de un proyecto transversal de Derechos Humanos y Democracia.

Dadas las características de la comunidad y su entorno, es necesario y pertinente gestar espacios de reflexión y acción sobre la convivencia democrática, la vigencia de los derechos humanos, la construcción de la democracia participativa y la solución de conflictos. La metodología desarrollada es la I.A.P.(investigación, acción, participación).

El proyecto se desarrolla en tres (3) espacios donde intervienen todos los estamentos de la comunidad, estos son:

A- El gobierno escolar; con sus etapas de sensibilización, inscripción de candidatos y programas, elecciones y posesiones de los cargos. Marzo 2019.

B- El desarrollo de un programa de interculturalidad para el segundo trimestre que busca reconocer los aportes de las minorías étnicas, al fortalecimiento de la Identidad Nacional desde sus cosmovisiones (cuentos, mitos y leyendas); Gastronomía, expresiones de arte y cultura incluyendo las manifestaciones de las culturas urbanas y la comunidad L.G.T.B.

Este programa se construye desde los espacios académicos de las ciencias sociales en el aula de clase y se socializan las actividades en la octava semana.



Resolución de aprobación Nº 014911 del 4 de diciembre de 2015 DANE Nº 105001026671 NIT 901050539-1 Decreto Reglamentario 1075 de 2015

C- Desde el área de Ética y Valores donde se fortalecen la formación ciudadana, la Ética del cuidado, la construcción y reflexión sobre el manual de convivencia, PROYECTO DE VIDA ETC.

En forma paralela se tiene en cuenta el programa "El Líder sos vos", mesas de conciliación y mediadores escolares.

Diagnóstico

DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	FORTALEZAS	AMENAZAS
Poca iniciativa de los estudiantes y creatividad para la participación en decisiones institucionales. Por el momento no hay recursos económicos para algunas actividades. Concepto errado sobre la participación política ya que se presume una practica de dabidas y pago de favores.	Cooperación con programas municipales de democracia y participación, y programas de convivencia como MIAS. Muchas comunicación con docentes Directivos Docentes. Disponibilidad de la tecnología y pagina Institucional para mayor divulgación y participación.	Disponibilidad de recurso humano y acompañamiento por parte de los docentes y Directivos de la Institución. Integración y transversalidad con programas Municipales como el Líder sos vos. Contar con herramientas jurídicas y programas municipales de acompañamiento.	La no existencia de programas en formación política. El momento coyuntural de polarización del implica el temor de los estudiantes de participación política y libre pensamiento.



Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015 DANE N° 105001026671 NIT 901050539-1 Decreto Realamentario 1075 de 2015

Referentes teóricos y legales que sustentan el proyecto

La Democracia es una forma de gobierno, es el predominio del pueblo en el gobierno de un estado. Pero es también una forma de vida fundada en el respeto a la dignidad de cada persona.

Democratizarse es asumir como individuos y como colectivo otra manera de ser, que se ve a los otros tan válidos como a nosotros mismos.

Los principios más importantes de la ética civil y la democracia son:

- El respeto y la valoración de la diferencia.
- La igualdad entre géneros, etnias y credos.
- La prevalencia del interés colectivo sobre el interés individual y personal.
- La tolerancia.
- La no-violencia en la solución de conflictos.
- La solidaridad.
- El acatamiento, por parte de todos, de las normas establecidas democráticamente.
- La autonomía electoral.
- La armonía con la naturaleza.
- La participación activa consciente.
- El respeto a los derechos y libertades fundamentales.



Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015 DANE N° 105001026671 NIT 901050539-1 Decreto Reglamentario 1075 de 2015

DEMOCRACIA Y VIDA COTIDIANA: La democracia se vive a través de la relación con los otros o sea a través de la vida en sociedad.

La manera de recibir, aceptar, apropiarnos, transformar y entregar valores y principios, reglas y actitudes es lo que llamamos "Socialización", es decir, la manera como aprendemos a ser parte de nuestra sociedad.

ESPACIOS DE SOCIALIZACION Y DEMOCRACIA: La familia, los otros, la comunidad Y la escuela. La democracia en el ambiente escolar es hacer referencia a una opción de entablar relaciones con los otros... para actuar como sujetos de derecho pleno a participar en las determinaciones.

LA PARTICIPACION DEMOCRATICA EN LA EDUCACION: El gobierno escolar y la esfera de lo publico, es una esfera publica para el ejercicio de la democracia al interior de la escuela; debe construirse en una esfera publica donde sea posible la participación de todos y todas en la toma de decisiones.

EL ESTUDIANTE EN LA VIDA ESCOLAR: La institución educativa cuenta con tres espacios específicos de participación democrática del estudiante: Consejo de estudiantes, Consejo Directivo y personer

Desde la Constitución Nacional de 1.991 se le asigna una función democrática a toda organización institucional cuando en el preámbulo señala: "Colombia es una nación organizada, en forma de republica unitaria... democrática, participativa y pluralista", asegurando entre los ciudadanos una convivencia sana con trabajo, vida y paz.

También Existe un capitulo en el Manual de Convivencia de la institución; se organiza el gobierno escolar para posibilitar la participación de toda la comunidad (Constitución Política, Articulo 68).

En el gobierno escolar serán consideradas las iniciativas de toda la comunidad educativa (Ley General de Educación, Artículo 142).



Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015 DANE N° 105001026671 NIT 901050539-1 Decreto Reglamentario 1075 de 2015

Así, la Institución, organiza el gobierno escolar según lo dispuesto en el artículo 20 Decreto 1860/94. En la ley general de educación, ley 115/94 en el artículo 5 titulo I están los fines de la educación y dice en los numerales 1, 2, 3, 4, 6, 8 lo relacionado con democracia y participación. En el artículo 6 del mismo titulo dice, sobre la comunidad educativa fundamentada en el artículo 68 de la constitución política sobre la dirección de los establecimientos educativos. En el titulo VII, capitulo II se refieren al gobierno escolar en sus artículos 142 y 143.

La Constitución Nacional señala que: "Colombia es una nación organizada, en forma de republica unitaria... democrática, participativa y pluralista", y es La escuela como agente activo de la nación donde se fomenta, la convivencia, la participación y los principios y valores que direccionan la vida escolar hacia la construcción permanente de la armonía en interacción con el mejoramiento de la calidad de vida y de la educación. Esta también posibilita escenarios para pensar las relaciones existentes entre el proyecto de nación y la educación colombiana, expresa las normas de convivencia que rigen a los colombianos y que señalan los procesos para el desarrollo de la civilidad. En el artículo 22 se define la paz, como derecho de obligatorio cumplimiento y posteriormente en el artículo 67 a la educación como la facilitadora de la paz y las condiciones que ella requiere. Al enseñar las responsabilidades histórico – sociales asignadas por mandato constitucional, se destaca la relación existente entre derechos humanos, paz y democracia, igualmente la construcción de un orden de convivencia democrática como uno de los retos en la construcción de la nación. De conformidad con la constitución nacional, la ley general de educación o ley 115 de 1994 establece: Artículo primero: la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamentan en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y sus deberes. La escuela como cátedra viva de convivencia y participación busca el mejoramiento de la calidad de la educación, mediante la articulación de la calidad de la vida educativa a la búsqueda de una vida de calidad en una sociedad equitativa y justa. Se hace necesario así, repensar el ideario pedagógico para hacer que la propuesta educativa sea efectiva, al modificar profundamente las formas de relación e interacción entre las personas de la escuela, escenarios democráticos. En el decreto 1860, por el cual se reglamenta parcialmente la ley 115 de 1994 decreta en el artículo 18 sobre comunidad educativa, los que integraran la colectividad, dándoles, en el subsiguiente articulo la obligatoriedad del gobierno escolar y los órganos que



Resolución de aprobación Nº 014911 del 4 de diciembre de 2015 DANE Nº 105001026671 NIT 901050539-1 Decreto Reglamentario 1075 de 2015

le son propios en el establecimiento educativo, tales como el consejo directivo, el consejo académico, el consejo estudiantil, el consejo de padres, el personero de los estudiantes. A partir del año 2009 por ordenanza 26 establece la figura del contralor estudiantil y el contralor escolar como Veedor del buen uso de los recursos y de los bienes públicos de la Institución Educativa.

Objetivo General

Generar espacios pedagógicos multidisciplinares en los cuales la comunidad educativa se integre en busca de fortalecer las competencias ciudadanas que permitan formar en educandos y comunidad el ejercicio de sus derechos como ciudadanos dentro de su cotidianidad.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Propender por la creación de una cultura sustentada en el valor y respeto por los derechos humanos, pretendiendo obtener una calidad en las relaciones humanas.
- Utilizar los espacios de participación ciudadana para el fomento de las expresiones fundamentales de convivencia armonía y paz dentro de la comunidad educativa.



Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015 DANE N° 105001026671 NIT 901050539-1 Decreto Realamentario 1075 de 2015

- Enlazar la cultura de los derechos humanos dentro del marco de una educación interdisciplinar acorde con las propuestas pedagógicas que buscan una educación incluyente y transformadora de mejores ciudadanos.
- Difundir la práctica de los derechos humanos por medio de manifestaciones culturales.

Metodología

Descripción de los mecanismos de acción

Las estrategias de trabajo se van a desarrollar mediante actividades que nos permitan la aplicación de metodologías participativas y de debate, en las que los estudiantes, a través y a nombre de sus organizaciones sociales, políticas y culturales, podrán participar activamente; en este proceso involucramos a toda la comunidad educativa, haciendo énfasis en la importancia de la formación de nuevos ciudadanos, más reflexivos y participativos. Además se busca lograr una mejor comunicación y motivación de los estudiantes de manera que se faciliten los procesos de enseñanza y aprendizaje.

La metodología pretende mediante actividades como: talleres, foros charlas dramatizaciones, festival de valores, carteleras, frases alusivas al proyecto y otros; despertar en los estudiantes su capacidad para investigar, obtener información, plantearse objetivos claros, y lo más importante que sean capaces de comprender, asociar, integrar, aplicar y transformar la información recibida, para que logremos promover en la comunidad educativa el desarrollo de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyan a la formación de personas democráticas y críticas que logren construir un estilo de vida basado en la sana convivencia y el respeto por los valores sociales vivenciados en la comprensión y la práctica de la Constitución Nacional.



Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015 DANE N° 105001026671 NIT 901050539-1 Decreto Realamentario 1075 de 2015

A través de la implementación del proyecto se busca propiciar en las estudiantes prácticas que van desde el reconocimiento de su identidad y por ende el de la valoración de la sociedad en la cual se desenvuelve y todo lo relacionado con su entorno, para que logren convertirse en seres activos, dinámicos, tolerantes, solidarios y conscientes de su responsabilidad para promover actitudes positivas inherentes a la persona humana que se verán reflejadas en su familia, colegio y entorno cotidiano, de esta manera los estudiantes tienen la posibilidad de ser agentes de cambio, generadores de aptitudes positivas, responsables y tolerantes dentro del medio social en el cual se desenvuelven.

Cronograma o plan de acción:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES GOBIERNO ESCOLAR INSTITUCION EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLAS AÑO 2020



ACTIVIDAD	OBJETIVOS ESPECIFICOS	FECHA	RESULTADOS ESPERADOS	FRECUENCIA	RESPONSABLES	EVALUACIÓN
Elección de responsables del proyecto	Elección docentes encargados del Proyecto de Democracia	16/01/2020	Participación masiva por parte de los docentes	Reunión Docentes encargados del proyecto	Rector y coordinadora Gonzalo Roche, Jorge Valencia, Diana Cristina Paniagua, Catalina Caicedo psicologa	Participación del equipo docente de las diferentes jornadas Institución Educativa Barrio San Nicolás



Definir cronograma para elección del gobierno escolar	Realizar la programación de las fechas para la elección del Gobierno Escolar	23/01/2020	Definir fechas conforme la ley y el calendario escolar	Reunión Integrantes del consejo directivo para su aprobación	Integrantes del consejo directivo, y docentes del proyecto.	Definir las fechas conforme la ley y el calendario escolar, lo mismo que de acuerdo a la circular de Secretaría de Educación
Reunión de educadores encargados del proyecto para distribución de tareas	Distribuir las actividades que reposan en el Proyecto de Democracia.	24/01/2020	Participación de los miembros del proyecto de democracia	Reunión docentes del Proyecto Mañana y Tarde	Integrantes del Proyecto de Democracia.	Participación del equipo docente. Es necesario que el grupo participe de manera total.
Elección de los representantes de los educadores al Consejo Directivo	Conformar el Consejo directivo de la Institución	16/01/2020	Participación de todo los miembros docentes de la institución	Reunión docentes Institución Educativa Barrio San Nicolás	Integrantes del Proyecto de Democracia.	Participación del del equipo docente para dar cumplimiento al objetivo.
Designación del Consejo Académico para el año lectivo 2020	Escoger los representantes de los educadores al Consejo Académico	16/01/2020	Participación de todo los docentes de la institución	Reunión docentes Institución Educativa Barrio San Nicolás	Integrantes del Proyecto de Democracia, Rectoria y Coordinación Académica	Participación del equipo docente para dar cumplimiento al objetivo.
Motivación a los estudiantes para la elección de los representantes de grupo para el Consejo de Estudiantes	Dar a conocer a los y las estudiantes las funciones de los representantes estudiantiles para que participen de la elección del	29/01/2020	Participación masiva de la comunidad estudiantil y docente Director de Grupo	Dirección de Grupo	Integrantes del Proyecto de Democracia. Docentes orientadores de grupo	Mostrar a la comunidad educativa el perfil del representante de los estudiantes y la necesidad del gobierno escolar.



	representante de cada grupo.					
Elección de representantes al Consejo de Estudiantes por grupo	Elegir los representantes de los diferentes grados al Consejo de Estudiantes	24/01/2020	Participación masiva de la comunidad estudiantil	Orientación de grupo última hora.	Integrantes del Proyecto de Democracia. Docentes orientadores de grupo	Participación de la comunidad educativa en la elección de representantes al consejo estudiantil. Se aplica taller Liderazgo.
Reunión de padres de familia para la elección del consejo de padres. Representantes a las comisiones de Evaluación y Promoción.	Motivar la elección y constitución del consejo de padres de familia	14/02/2020	Vinculación masiva de la comunidad en el proceso educativo	Reunión de padres de familia en cada jornada	Docentes orientadores de grupo	Conformación del consejo Directivo
Conformación del comité de garantías electorales	Organizar el grupo de trabajo que se encargará de realizar la inscripción de los estudiantes para la votación, además de vigilar el proceso electoral	18/02/2020	Participación y compromiso de los grado noveno, diez y once y docentes de la institución. Además del acompañamiento de los integrantes del proyecto democracia	Jornada Escolar	Integrantes del Proyecto de Democracia.	Constitución del comité de garantías electorales y participación de estudiantes grado noven, diez y once.
Elección de mediadores Escolares		07-01-2020	Compromiso de los Directores de grupo y sobre todo de los estudiantes en el proceso de Convivencia	Jornada Escolar.		
Inscripción de candidatos a la Contraloría y Personería Estudiantil	Abrir las listas a los estudiantes de undécimo grado que quieran	29/01/2020 31/02/2020	Participación masiva de la comunidad estudiantil	Clase Ciencias Sociales	Integrantes del Proyecto de Democracia.	Conformación de la lista de elegibles para personero estudiantil y



	participar como candidatos a la Personería Estudiantil y de grado Decimo para la Contraloría.					Contralor Estudiantil.
Presentación de los aspirantes a la personería estudiantil y contraloría en asamblea general de estudiantes	Presentar a los candidatos a la personería estudiantil y Contraloría.		Participación de la comunidad estudiantil y docentes de la institución en ambas jornadas	Formación Estudiantil	Integrantes del Proyecto de Democracia.	Reconocimiento de los candidatos y candidatas a la personería y Contraloría estudiantil. Compromiso y acompañamiento de los integrantes del proyecto de democracia
Elección de Padres de familia al consejo Directivo, sector Productivo, convivencia escolar						
Motivación a los y las estudiantes para la elección del personero estudiantil y contralor.	Destacar la necesidad en los y las estudiantes para la participación en la elección democrática del gobierno escolar	12/02/2019 23/02/2019	Identificar el perfil del personero y los mecanismos para la elección de los mismos	Clases Ciencias Sociales Orientación de Grupo Descansos	Integrantes del Proyecto de Democracia – orientadores de grupo Grupo de Apoyo para la Educación Democrática	Participación de la comunidad educativa en la elección del personero
Proceso de campaña de los aspirantes a la personería y contraloría estudiantil	Utilizar los espacios brindados por la Institución Educativa para que los	12/02/2020 28/02/2020	Identificar los proyectos y propuestas de los aspirantes a personeria y contraloria estudiantil	Jornada Escolar DESCANSOS	Integrantes del Proyecto de Democracia. Estudiantes	Los estudiantes identifica Las propuestas y proyectos de los candidatos y candidatas a la personería y



	candidatos se presenten y con ellos sus planes de gobierno.					contraloría estudiantil
Elaboración del tarjetón de votación para la elección del personero de los estudiantes	Elaboración del tarjetón de votación para la elección del personero de los estudiantes.	02/23/2020	Desarrollo del tarjetón de acuerdo con las especificaciones y formatos de la Institución		Integrantes del Proyecto Docentes sistemas	Desarrollo e implementación del tarjetón para la elección del gobierno escolar
Elecciones Personería y contraloría Estudiantil	Efectuar las elecciones que elegirán al personero y contralor de los estudiantes para el periodo 2013	13/03/2020	Desarrollo del proceso electoral y elección del personero o personera de los y las estudiantes	Durante la Jornada Escolar en cada sede	Integrantes del Proyecto de Democracia	Elección del personero o personera estudiantil. Jornada de votación con participacion de la comunidad
Instalación del Consejo de Estudiantes	Conformar el Consejo de estudiantes		Participación de los y las estudiantes en la conformación del consejo de estudiantes para el año lectivo 2018	Jornada Escolar	Integrantes del Proyecto de Democracia	Participación total de los estudiantes del consejo estudiantil 2018
Instalación del consejo de padres	Conformar el consejo de padres		Conformar el consejo de padres conforme los criterios de ley y de la Institución Educativa	Reunión de Padres	Rectoría Padres de familia	Participación de los padres de familia para la constitución del consejo de Padres
Elección de representantes de padres de familia al Consejo Directivo	Elegir los padres representantes al concejo directivo, Calidad, y Convivencia.		Instituir el consejo directivo conforme los criterios de ley y de la Institución Educativa	Reunión de Padres	Rectoría Padres de familia	Institución del consejo directivo conforme los parámetros legales vigentes



Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015 DANE N° 105001026671 NIT 901050539-1 Decreto Reglamentario 1075 de 2015

Instalación del gobierno escolar	Presentar mediante acta integrantes del gobierno escolar para el año lectivo 2018	Identificar los miembros del gobierno escolar para le año lectivo 2018	Jornada Escolar	Rectoría Integrantes del Proyecto de Democracia	Identificación de los miembros del gobierno escolar año lectivo 2013
Reunión de los educadores del proyecto	Organizar los documentos para realizar un balance y cierre de la etapa correspondiente al Gobierno escolar en el proyecto de democracia	Participacion del 100% de los miembros del comité de democracia	Jornada Escolar	Integrantes del Proyecto de Democracia y Rector	Participación de los miembros del comité y posterior presentacion de los documentos del proceso de educación, postulación y elección del gobierno escolar
Reuniones Consejo de Estudiantes	Asesorar a los alumnos que hacen parte del Consejo de Estudiantes para afrontar con éxito sus labores	Participación del consejo de estudiantes y seguimiento a las propuestas de trabajo	Reuniones Mensuales Jornada Escolar	Integrantes del Proyecto de Democracia Consejo de estudiantes	Participación del consejo de estudiantes

Nota: el cronograma está sujeto a variaciones ya que hay actividades programadas desde la secretaría de Educación con fechas exactas.

Nota: el cronograma está sujeto a variaciones ya que hay actividades programadas desde la secretaría de Educación con fechas exactas.



Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015 DANE N° 105001026671 NIT 901050539-1 Decreto Reglamentario 1075 de 2015

Recursos

Humanos

Comunidad Educativa: estudiantes, directivos padres de familia y acudientes, docentes y docentes responsables del proyecto.

Materiales

Equipo de sonido, aulas, tableros, textos de apoyo, diálogos, guión, internet, sala de sistemas, fotocopias, marcadores, cartulinas, cancha, grabadoras, televisores, DVD, Etc.



INSTITUCION EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015 DANE N° 105001026671 NIT 901050539-1 Decreto Realamentario 1075 de 2015

Bibliografía o referencias teóricas o legales

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991. Bogotá. Editorial Panamericana.

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN 115. Bogotá, Ediciones FECODE.

RESOLUCIÓN NÚMERO 2343 DE junio 5 de 1996

DECRETO REGLAMENTARIO 1860 de agosto 3 de 1994.

DECRETO REGLAMENTARIO 0230

REVOLUCIÓN EDUCATIVA: COLOMBIA APRENDE. Ministerio de Educación Nacional. Estándares básicos de competencias en Ciencias Sociales y Ciencias Naturales.

REVOLUCIÓN EDUCATIVA: COLOMBIA APRENDE. Ministerio de Educación Nacional. Estándares básicos de competencias Ciudadanas.

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA. Escuelas de Calidad. Recontextualización plan de Área en Ciencias Sociales. 2006

TEXTOS ESCOLARES. Ingenio Social de 1º a 9º . Editorial Voluntad. 2006 e Identidades 10 y 11. Editorial Norma. 2004.



Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015 DANE N° 105001026671 NIT 901050539-1 Decreto Reglamentario 1075 de 2015

Anexos:





Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015 DANE N° 105001026671 NIT 901050539-1 Decreto Reglamentario 1075 de 2015

Reunión Gobierno Escolar Mova con rector y Docente representante de Proyecto.



Ambientación Gobierno Escolar







Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015 DANE N° 105001026671 NIT 901050539-1 Decreto Reglamentario 1075 de 2015



Rendición de cuentas 2019





Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015 DANE N° 105001026671 NIT 901050539-1 Decreto Reglamentario 1075 de 2015



Campaña Electoral Personería Estudiantil.







Resolución de aprobación Nº 014911 del 4 de diciembre de 2015 DANE Nº 105001026671 NIT 901050539-1 Decreto Reglamentario 1075 de 2015



Reunión Consejo Estudiantil Elección representante de los Estudiantes Consejo Directivo



Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015 DANE N° 105001026671 NIT 901050539-1 Decreto Reglamentario 1075 de 2015



Reunión Medidores escolares para nombrar líder de mediación.





Campaña Contralor Escolar.



Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015 DANE N° 105001026671 NIT 901050539-1 Decreto Reglamentario 1075 de 2015

Capacitación lideres escolares















Elección Representante padres de Familia Consejo Directivo





Reunión egresados Elección representante consejo Directivo.



Diseño Tarjetón Electoral



Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015 DANE N° 105001026671 NIT 901050539-1 Decreto Reglamentario 1075 de 2015

Apertura Elecciones Escolares.







Dirección de Grupo Pedagogía Electoral



Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015 DANE N° 105001026671 NIT 901050539-1 Decreto Reglamentario 1075 de 2015







Elecciones





